



FUNDACIONES BAJO EL PROTECTORADO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

FUNDACIONES EN CUYO ÓRGANO DE GOBIERNO PARTICIPAN ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

DOCENTES

FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN

Domicilio: C/ Frenería, 2.- Murcia

Objeto: La Fundación tiene por finalidades primordiales el estudio, formación e investigación sobre los medios de comunicación en sus facetas regionales, culturales y educativas, su desarrollo y promoción futura y la producción y difusión de unidades audiovisuales de contenido cultural y educativo.

Las actuaciones precisas para el logro de los referidos fines se realizarán en el marco de una especialización a nivel de enseñanza superior y profesional, con actividades y relaciones de proyección nacional e internacional.

FUNDACIÓN SENECA, CENTRO DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Domicilio: C/Manresa, 5-entresuelo,- MURCIA

Objeto: La Fundación asumirá los fines y tendrá atribuidas las funciones propias de la gestión del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento y, en cuanto Centro de Coordinación de la Investigación, servirá de instrumento a la Administración regional para llevar a cabo actuaciones coordinadas de carácter paralelo o específico de cada sector.

Igualmente la Fundación tiene por objeto informar, asesorar, apoyar y colaborar con los diversos sectores relacionados o interesados en la investigación, el desarrollo tecnológico y el fomento del conocimiento y los recursos humanos, con el fin de favorecer la necesaria coordinación entre dichos sectores.



FUNDACIÓN INTEGRAL

Domicilio: C/ Manresa,5.- MURCIA

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

a. Identificar proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la Sociedad la Información, realizando estudios específicos para su aplicación práctica.

b. Promover el acceso generalizado a las oportunidades y ventajas de la Sociedad de la Información con vistas a generar empleo y mejorar el nivel de vida existente en la región.

c. Fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante el apoyo de aplicaciones multimedia y servicios telemáticos y audiovisuales dentro de la región con empleo de las redes avanzadas de información y telecomunicación.

d. Estimular la cooperación entre los sectores público y privado, las organizaciones sociales y las zonas rurales y urbanas con el fin de identificar la necesidad de nuevas aplicaciones o servicios y asesorar su viabilidad económica en atención a las necesidades del usuario y demanda de mercado.

e. Promover un mayor conocimiento del potencial de nuevas aplicaciones y servicios, garantizando que reflejan el equilibrio entre competitividad económica y necesidades sociales en la medida en que contribuyen a incrementar el empleo, mejorar el nivel de vida y el desarrollo de la región.

f. Proporcionar una plataforma de intercambio de información y experiencias dentro de su ámbito territorial de actuación y en relación a las restantes regiones de España y de Europa en el proyecto de desarrollo de la Sociedad de la Información.

g. Servir de vehículo de transmisión de las directrices de la Comisión Europea, con respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información en las Regiones, difundiendo sus comunicaciones y estudiando y promoviendo su aplicación en la Región de Murcia, identificando proyectos regionales que puedan contar con el apoyo de la Comisión Europea, así como participando en proyectos de Desarrollo de la Sociedad de la Información con otras regiones.

h. Promover y participar en proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

i. Cuantas otras actuaciones redunden en beneficio de la finalidad de interés social que se persigue.



FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA

Domicilio: C/ San Cristobal,6.-30071 (sede de la Consejeria de Tecnologías, Industria y Comercio)- MURCIA

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
2. Establecer una red de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epigeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, previsiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
6. El Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.



8. Anualmente, convocado y supervisado por la UNESCO, se celebrará un concurso limitado de selección de becarios entre licenciados y expertos relacionados con el agua y el medio ambiente, que durante un año académico, realizarán un curso de alta capacitación dentro de la sede del Instituto. También, se impartirán cursos de formación de técnicos en gestión del agua dirigida a la formación de profesionales de países con bajo nivel técnico y en vías de desarrollo.
9. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
10. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
11. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTION DE LA ENERGÍA DE MURCIA

Domicilio: Avda del Descubrimiento s.n.- Polígono Industrial Oeste (sede del Centro de Nuevas Tecnologías) Alcantarilla .- Murcia

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

- a. Mejorar el uso racional de la energía:
 - En edificios y locales, tanto de uso familiar como público (viviendas particulares y oficinas públicas).
 - En la red energética pública (alumbrado público).
 - En las explotaciones agrarias.
- b. Formar a los usuarios sobre el uso racional de la energía.
- c. Difundir las ventajas y ayudar a la implantación de instalaciones de energía renovable, especialmente eólica y solar.
- d. Llevar a cabo actividades y campañas de información y difusión de buenas prácticas de ahorro energético.



- e. Intercambiar experiencias de uso racional de la energía a nivel internacional, nacional, regional y local.
- f. Limitar las emisiones de CO₂ y proteger el medio ambiente mediante el uso racional de la energía.
- g. Contribuir a la mejora del medio ambiente mediante el uso de energías o la adopción de costumbres no contaminantes.
- h. Difundir mediante todo tipo de publicaciones las disposiciones nacionales y europeas sobre uso racional de la energía.

FUNDACIÓN ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA SAN ISIDORO DE CARTAGENA

Domicilio: Calle Ingeniero de La Cierva s.n.- 30203-Cartagena

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

1. Proporcionar a los licenciados en Derecho por la U.N.E.D. y por otras Universidades la formación práctica en orden al ejercicio de la Abogacía.
2. Organizar y desarrollar cursos de formación profesional sobre materias de especial interés o actualidad, para profesionales jurídicos relacionados con la Abogacía.
3. Organizar y desarrollar seminarios, reuniones, coloquios y, en general, cuantas actividades puedan contribuir a mejorar la formación profesional de los asistentes.

FUNDACION PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA

Domicilio: Ronda de Levante,11.- 30008- Murcia

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

1. La Fundación tiene por objeto esencial la formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud, desarrollando para ello los siguientes fines fundacionales:
 - a. Gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el sector de la Administración y Gestión Sanitaria.
 - b. Realización e impulso de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la Salud Pública, la Asistencia Sanitaria, la Administración y Gestión Sanitaria, las Tecnologías Sanitarias y la Biotecnología.



- c. Promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la Biomedicina y a las ciencias de la salud, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología
2. La Fundación, en cumplimiento de sus fines, estará obligada a dar publicidad suficiente a sus objetivos y actividades, actuando con sujeción a los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación.
 3. Los objetivos fundacionales podrán realizarse de modo directo o a través de contratos, conciertos y convenios de colaboración con terceras personas.

FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Domicilio: Calle San Cristobal, 6.- Murcia

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

El fomento de la investigación económica con fines de interés general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como promover, realizar y difundir trabajos e investigaciones sobre materias socioeconómicas, en especial las que afectan a la Región de Murcia, con objeto de impulsar el mercado como mecanismo eficiente de creación y asignación de recursos.

Son fines de la Fundación:

- El estudio y análisis de los grandes asuntos de carácter económico.
- La creación y difusión de líneas de pensamiento que orienten la opinión pública dominante sobre cuestiones económicas.

FUNDACION CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR

Domicilio: Calle San Cristobal, 6.- Murcia

Objeto: Los fines fundaciones son los siguientes:

La Fundación tendrá como fin principal impulsar la cooperación y corresponsabilidad de los principales actores de la economía y la sociedad con incidencia directa o indirecta en el Mar Menor, al objeto de obtener compromisos concretos de carácter voluntario encaminados a la protección y conservación del Mar Menor.